

DECLARACIÓN DE APOYO A LA ESTRATEGIA OPEN DATA

D. FRANCISCO JOSE NIÑO RODRIGUEZ en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE ARONA (en adelante, la entidad) con CIF **P3800600C** y domicilio social en **PLAZA DEL CRISTO DE LA SALUD, Nº 1, ARONA,**

EXPONE

- I. Que según la Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, la Ley 37/2007 de 16 de noviembre sobre reutilización de la información del sector público (RISP), y el Real Decreto 1495/2011 1671/2009, de 24 de octubre, se dispone de un marco general mínimo que establece las condiciones de reutilización de los documentos del sector público que acoge las diferentes modalidades que se pueden adoptar y que normalizan la heterogeneidad de la información disponible.
- II. Que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a través del Área de Educación, Juventud e Igualdad financia la iniciativa **Open Data Canarias** que desarrolla la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.
- III. Que el objetivo principal de la iniciativa es la Reutilización de la Información del Sector Público (RISP) que consiste fundamentalmente en poner a disposición de la ciudadanía en general una gran variedad de información (de carácter social, económica, geográfica, estadística, etc.) que es potencialmente reutilizable en formatos normalizados y abiertos, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización tanto a particulares como a empresas, para fines comerciales o no.
- IV. Que la iniciativa **Open Data Canarias** dispone de un catálogo de datos estructurado que publica en el portal en formatos abiertos (no-propietarios) www.opendatacanarias.es y que son adecuados para permitir la reutilización de los mismos por parte del colectivo reutilizador destinatario.
- V. Que **Open Data Canarias** monitoriza y evalúa el servicio analizando el cumplimiento del compromiso con la comunidad de reutilizadores e identificando las potenciales carencias del sistema adoptando en cada momento, mecanismos para su mejora continua.
- VI. Que la iniciativa **Open Data Canarias** trata asimismo de dinamizar y educar en el uso de los datos tanto a colectivos de reutilización específicos como a la sociedad en general y así fomentar el conocimiento y la inquietud por procesar información de una forma autónoma. Por su parte, recopila aplicaciones, herramientas y manuales para motivar y facilitar tal reutilización en la ciudadanía.

Por cuanto antecede, **el Ayuntamiento de Arona** manifiesta su compromiso a:

- I. Apoyar la iniciativa **Open Data Canarias** tal y como se describe en el presente documento.
- II. Colaborar para poner a disposición de la ciudadanía en general, previa selección y aprobación por la entidad, de una serie de conjuntos de datos con una estructura homogénea y definida permitiendo su distribución y accesibilidad.



ARONA
Ayuntamiento



- III. Mantener actualizados los conjuntos de datos estableciendo condiciones de uso de la información lo menos restrictivas posibles permitiendo de esta manera, su reutilización libre, incluso para fines comerciales. En el caso de permitir la reutilización con condiciones concretas, éstas deberán ser claras, justas y transparentes, no discriminatorias y atendiendo al principio de libre competencia y de servicio público. En el caso de exigir contraprestaciones económicas por facilitar la reutilización de documentos con fines comerciales, las cuantías deberán ser razonables y orientada al coste, sin que los ingresos obtenidos superen los costes totales de recogida, producción, reproducción y difusión de la información.
- IV. Garantizar el pleno respeto de los principios de la protección de datos personales, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo.

En Arona, a 24 de julio de 2014.





Fecha: 24 de julio de 2014

Asunto: Cdo. Resolución

Destinatario:

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

CL. HERACLIO SÁNCHEZ, 43.

38204 – SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Fecha Registro: 25.07.14.

Registro de salida nº: 52803.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente Resolución Nº 4495/14:

“En relación con expediente que se tramita a instancia de Providencia del Teniente de Alcalde de Promoción Económica, Fiestas, Organización e Innovación Tecnológica para la incorporación del Ayuntamiento de Arona a la iniciativa **OPEN DATA CANARIAS**, desarrollada por el Área de Educación, Juventud e Igualdad del Cabildo de Tenerife, la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna, y:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El Cabildo de Tenerife, en colaboración con la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad, ha puesto en marcha la iniciativa denominada **OPEN DATA CANARIAS** (<http://www.opoendatacanarias.es>), cuya finalidad es poner a disposición de la ciudadanía y de las empresas la información generada por las diferentes Administraciones y organismos que componen el sector público en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria en formatos que permitan su reutilización y en los términos que establece la *Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de información del sector público*, como elemento de transparencia y de dinamización económica.
2. La iniciativa en cuestión se configura como un proyecto abierto a todas las Administraciones y organismos que componen el sector público en Canarias, estableciéndose como único requisito para la incorporación, que se apruebe con carácter previo una declaración de apoyo conforme al modelo que consta en el expediente como Anexo I, y que implica la aceptación de los compromisos siguientes:
 - a. Formatos.- Poner a disposición de **OPEN DATA CANARIAS** conjuntos de datos con una estructura homogénea y definida, de tal manera que permitan su reutilización.
 - b. Calidad.- Se deberán mantener actualizados los conjuntos de datos publicados por la institución.
 - c. Condiciones de uso.- Se deberá determinar de forma clara tanto las modalidades de reutilización, conforme las posibilidades que establece el Artículo 4.2 de la *Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público*, como, en su caso, las condiciones en las que habrá de realizarse ésta, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la norma mencionada.
 - d. Limitaciones.- Se deberá garantizar el respeto a los principios de protección de datos y en general a cualquier otra limitación que pudiera existir respecto de la publicación y/o reutilización de información que obre en poder de las Administraciones públicas.
 - e. Aspectos económicos.- Acogerse a la iniciativa no supondrá ningún coste para las Administraciones interesadas, pues el proyecto está financiado por el Cabildo de Tenerife.



3. El Ayuntamiento de Arona, por su parte, ha implementado también una iniciativa Open Data (<http://datos.arona.org>), a través de la cual se ha puesto a disposición de la ciudadanía y las empresas diversos conjuntos de datos en formatos abiertos y reutilizables en los términos que establece la norma mencionada con anterioridad y con igual objetivo, y se irán incrementado en el futuro en función de las posibilidades.
4. Con fecha de 17 de julio de los corrientes se dicta Providencia por el Sr. Teniente de Alcalde del Área de Promoción Económica, Fiestas, Organización e Innovación Tecnológica en la que se dispone de modo literal:

“PRIMERO- *Que se inicie por la Sección de Organización y Atención Ciudadana expediente para acogerse a la iniciativa **OPEN DATA CANARIAS** desarrollada por el Área de Educación, Juventud e Igualdad del Cabildo de Tenerife, la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna.*

SEGUNDO- *Notificar a la Sección de Organización y Atención Ciudadana.”*

5. La incorporación del Ayuntamiento de Arona a la iniciativa **OPEN DATA CANARIAS** tendría gran interés, pues incrementaría la visibilidad de nuestro proyecto, y por tanto de las posibilidades de reutilización por el sector infomediario, pudiendo implicar de manera directa una dinamización de la economía e indirectamente en la puesta a disposición de la ciudadanía de nuevos servicios basados en esta información publicada, y todo ello sin que suponga para el Ayuntamiento de Arona la dedicación de recursos adicionales, ya que los datos a publicar en el portal de **OPEN DATA CANARIAS** se nutrirían de forma automática de nuestro portal Open Data.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. El artículo 3 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, define el concepto de reutilización de la información que obra en poder de las Administraciones y organismos del sector público.
2. Artículo 214.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del cual no se requiere fiscalización por parte de la Intervención de Fondos para la incorporación del Ayuntamiento de Arona a la iniciativa **OPEN DATA CANARIAS**, toda vez que la misma no dará lugar al reconocimiento y liquidación de derechos u obligaciones.
3. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 30 de de abril de dos mil nueve, por el que delega al Alcalde-Presidente la competencia para celebrar convenios de colaboración que no tengan contenido económico, que por analogía y en cuanto a la determinación de la competencia, podemos aplicar a la aprobación de la declaración de apoyo que se propone.

Teniendo conocimiento del informe emitido por el Coordinador con fecha 18 de julio de 2014, el Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el apoyo del Ayuntamiento de Arona a la iniciativa OPEN DATA CANARIAS impulsada por el Cabildo de Tenerife, en colaboración con la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad, según el tenor literal siguiente:

“DECLARACIÓN DE APOYO A LA ESTRATEGIA OPEN DATA

D. Francisco José Niño Rodríguez en nombre y representación del Ayuntamiento de Arona (en adelante, la entidad) con NIF número P3800600C y domicilio social en Plaza del Cristo 1, 38640-Arona,

EXPONE

- I. Que según la Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, la Ley 37/2007 de 16 de noviembre sobre reutilización de la información del sector público (RISP), y el Real Decreto 1495/2011 1671/2009, de 24 de octubre, se dispone de un marco general mínimo que establece las condiciones de reutilización de los documentos del sector público que acoge las diferentes modalidades que se pueden adoptar y que normalizan la heterogeneidad de la información disponible.*
- II. Que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a través del Área de Educación, Juventud e Igualdad financia la iniciativa **Open Data Canarias** que desarrolla la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.*
- III. Que el objetivo principal de la iniciativa es la Reutilización de la Información del Sector Público (RISP) que consiste fundamentalmente en poner a disposición de la ciudadanía en general una gran variedad de información (de carácter social, económica, geográfica, estadística, etc.) que es potencialmente reutilizable en formatos normalizados y abiertos, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización tanto a particulares como a empresas, para fines comerciales o no.*
- IV. Que la iniciativa **Open Data Canarias** dispone de un catálogo de datos estructurado que publica en el portal en formatos abiertos (no-propietarios) www.opendatacanarias.es y que son adecuados para permitir la reutilización de los mismos por parte del colectivo reutilizador destinatario.*
- V. Que **Open Data Canarias** monitoriza y evalúa el servicio analizando el cumplimiento del compromiso con la comunidad de reutilizadores e identificando las potenciales carencias del sistema adoptando en cada momento, mecanismos para su mejora continua.*

*Que la iniciativa **Open Data Canarias** trata asimismo de dinamizar y educar en el uso de los datos tanto a colectivos de reutilización específicos como a la sociedad en general y así fomentar el conocimiento y la inquietud por procesar información de una forma autónoma. Por su parte, recopila aplicaciones, herramientas y manuales para motivar y facilitar tal reutilización en la ciudadanía.*

*Por cuanto antecede, **Ayuntamiento de Arona** manifiesta su compromiso a:*

- I. Apoyar la iniciativa **Open Data Canarias** tal y como se describe en el presente documento.*
- II. Colaborar para poner a disposición de la ciudadanía en general, previa selección y aprobación por la entidad, de una serie de conjuntos de datos con una estructura homogénea y definida permitiendo su distribución y accesibilidad.*
- III. Mantener actualizados los conjuntos de datos estableciendo condiciones de uso de la información lo menos restrictivas posibles permitiendo de esta manera, su reutilización libre, incluso para fines comerciales. En el caso de permitir la reutilización con condiciones concretas, éstas deberán ser claras, justas y transparentes, no discriminatorias y atendiendo al principio de libre competencia y de servicio público. En el caso de exigir contraprestaciones económicas por facilitar la reutilización de documentos con fines comerciales, las cuantías deberán ser razonables y orientada al coste, sin que los ingresos obtenidos superen los costes totales de recogida, producción, reproducción y difusión de la información.*

IV. *Garantizar el pleno respeto de los principios de la protección de datos personales, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo.*”

Segundo.- Notificar al Área de Educación, Juventud e Igualdad del Cabildo de Tenerife, la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna.”

LA JEFA TÉCNICO DE SECCIÓN,
por delegación de firma de la Secretaria General,
según Resolución N° 2013001628 de fecha 25 de marzo de 2013,

Yurena Noda García

